



ALCALDÍA DE BARRANQUILLA

NIT 890.102.018-1



SC-CER103096



SA-CER756031



República Postal de Macaracas - S.A. NIT 900 082 917 - D.G. 28 - C. 95 - A. 33
Atención al Cliente - 01 800 111 510 - www.marcas.com.co

472

Remitente

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA DE BARRANQUILLA
Dirección: CALLE 34 #43 - 31 PISO 3
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080003208
Escribo: Y628751789C

BARRANQUILLA-22-118401

Barranquilla, 7 de junio de 2022

Destinatario (es):
CIENSA FIDUCIARIA S.A.COMO VOCERA Y ADMINISTRADOR
CALLE 2E 83 71
BARRANQUILLA

Destinatario

Nombre/Razón Social: CIENSA FIDUCIARIA S.A.
Dirección: K 42 E 83 71
Ciudad: BARRANQUILLA
Departamento: ATLANTICO
Codigo postal: 080020135
Escribo: Y628751789C

Asunto: COMUNICAR RESOLUCIÓN NRO: SCI-002725-2022 FECHA 06/05/2022

Saludo: Cordial saludo.

La Gerencia de Gestión Catastral se permite comunicar Resolución No. SCI-002725-2022 Fecha 05/2022, por medio del cual se le resuelve un trámite de Mutación de primera - Cambio de propietario conforme con el radicado No. 08001-2022-R03034.

En consecuencia a tales efectos se adjunta copia íntegra y auténtica del acto administrativo del asunto de conformidad en lo establecido en el artículo 56 de la Resolución 1149 del 2021 en concordancia con lo establecido en la ley 1437 del 2011.

Quedamos atentos y dispuestos a resolver cualquier inquietud o inconformidad al correo electrónico smartinez@barranquilla.gov.co o de manera presencial en la sede de la Gerencia de Gestión Catastral con dirección K 54 No. 75-01.

Sin otro asunto en particular y con los mejores deseos de servicio.

ANDRES FELIPE MEDINA FLOREZ
Asesor de despacho
Gerencia de Gestión Catastral
Secretaría de Hacienda
Proyectó: hahumada
Anexos: Dos (2) folios



472

8888 500

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A MIT 900.062.967.9

Unic. Res Mensajeria Express!

POSTEXPRESS 11

Centro Operativo: PO.BARRANQUILLA

Fecha Pre-Admisión: 09/08/2022 15:43:27

Orden de servicio: 15267909



YG287517198CO

Nombre/ Razón Social: ALCALDIA DE BARRANQUILLA - ALCALDIA BARRANQUILLA - DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL
DIRECCIÓN: CALLE 34 # 43 - 31 PISO 6.
NIT/C.C/T: 280102018

Referencia: QUILLA-22-118401 Teléfono: 3003421525 Código Postal: 080003298
Ciudad: BARRANQUILLA Depto: ATLANTICO Código Operativo: 8888465

Nombre/ Razón Social: ALIANZA FIDUCIARIA S.A COMO VOCERA Y ADMINISTRADOR

Dirección: K 42E 83 71 Código Postal: 080020135 Código Operativo: 8888500
Tel: Depto: ATLANTICO
Ciudad: BARRANQUILLA

Peso Físico(grs): 200
Peso Volumétrico(grs): 0
Peso Facturado(grs): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$2.600
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$2.600 COP

Dice Contener: 3 FOLIOS

Observaciones del cliente: Atumada Salas, Hernando Jose 220
PRECIO EN CONSTRUCCION

Causal Devoluciones:

RE	Rehusado	C1	C2	Cerrado
NE	No existe	NI	N2	No contactado
NR	No reside	FA		Fallecido
NR	No reclamado	AC		Aperlado Cauturado
DE	Desconocido	FM		Fuerza Mayor
	Dirección errada			

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: 10:18

Fecha de entrega: JANE MINOTA SIMONDS

Distribución: C.C. 1.018.270.575

C.C. 2022 JUN. 10

Gestión de entrega: 2022 JUN. 10

8888 465
PO.BARRANQUILLA NORTE



88884658888500YG287517198CO

Principal Bogotá D.C. Calle del Depto. 253 # 25 A 25 Bogotá / www.72.com.co Línea Nacional: 0800 870 7 / Tel contacto: 576 4722000

El usuario debe expresar claramente en el momento del contrato que se encuentra publicado en la página web 472 los datos necesarios para probar la entrega del envío. Para quejar algún reclamo: servicioalcliente@72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.72.com.co



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002725-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

EL ASESOR DE CONSERVACIÓN DE LA GERENCIA DE GESTIÓN CATASTRAL DEL DISTRITO BARRANQUILLA EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY No. 14 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 3496 DE 1983, EL DECRETO REGLAMENTARIO No. 1170 DE 2015, LEY 1955 DE 2019, DECRETO DISTRITAL 0713 DE 2016, DECRETO NACIONAL 148 DE 2020, LA RESOLUCIÓN No. 1149 DE 2021 EXPEDIDA POR EL INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZI Y

CONSIDERANDO

Que el Asesor de Conservación de la Gerencia de Gestión Catastral de la Secretaría Distrital de Hacienda de manera oficiosa solicitó radicar el procedimiento catastral de mutación de primera clase mediante radicado No. **08001-2022-R03034** de fecha **29/04/2022**, al haber tenido conocimiento de la ocurrencia de un cambio de propietario, poseedor u ocupante en el predio identificado con referencia catastral **080010103000002380019000000000** y ubicado en la **K 42E 83 71** soportado en los siguientes documentos justificativos: Consulta ventanilla unica de registro Vur (Folio 040-157981).

Que el artículo 15, Inciso A de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que para los efectos catastrales la mutación de primera clase es aquella que ocurre respecto del cambio de propietario, poseedor u ocupante y no afecta el avalúo catastral.

Que el artículo 21 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, señala que la inscripción catastral de las mutaciones de primera clase será la fecha en la que se modifique la base de datos catastral.

Que el artículo 29 de la Resolución No. 1149 del 2021, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, establece que la inscripción catastral no constituye título de dominio, ni sana los vicios de que adolezca la titulación presentada o la posesión del interesado, y no puede alegarse como excepción contra el que pretenda tener mejor derecho a la propiedad o posesión del predio.

Que, de acuerdo con la información aportada, procede una mutación de primera clase y su correspondiente inscripción en el Catastro del Distrito Especial Industrial y Portuario de Barranquilla, conforme lo indican los artículos 15 y 21 de la Resolución No. 1149 de 2021, de la Dirección General del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE



NIT 890.102.018-1

RESOLUCIÓN NRO: SCI-002725-2022 FECHA 06/05/2022

POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la inscripción en los registros catastrales del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, los siguientes cambios:

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002380019000000000	A	869,00	85,00	459.896.000,00	01/01/2022
DIRECCION	K 42E 83 71					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-157981					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
JANE BARROS CANTILLO				X	0	
NELSON BARROS CANTILLO				C	74023090	

CANCELACIÓN CATASTRAL		DESTINO	A-T M2	A-C M2	AVALÚO CATASTRAL	VIGENCIA AVALÚO
REFERENCIA CATASTRAL	080010103000002380019000000000	A	869,00	85,00	459.896.000,00	01/01/2022
DIRECCION	K 42E 83 71					
MATRÍCULA INMOBILIARIA	040-157981					
PROPIETARIO(S) Y/O POSEEDOR(ES)				T-D	DOCUMENTO	C-V
ALIANZA FIDUCIARIA S.A.COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTONOMO DENOMINADO FIDEICOMISO				N	253013015	

FECHA DE INSCRIPCIÓN CATASTRAL:	06/05/2022
---------------------------------	------------

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente providencia queda notificada en la fecha de su expedición, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 56 de la Resolución No. 1149 de 2021 expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

ARTÍCULO TERCERO: Comuníquese el contenido de la presente resolución al titular del derecho de dominio, dentro de los cinco (5) días siguientes a la correspondiente anotación en los registros catastrales de acuerdo con lo ordenado en el artículo 70 de la Ley No. 1437 de 2011 CPACA.

Dado en el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a los 6 días del mes de 5 de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



RESOLUCIÓN NRO: SCI-002725-2022 FECHA 06/05/2022.
POR LA CUAL SE RESUELVE UNA MUTACIÓN DE PRIMERA CLASE EN EL CATASTRO DEL
DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

MARIA ALEJANDRA BALLESTAS
ASESOR DE CONSERVACIÓN
GERENCIA GESTIÓN CATASTRAL

Elaboró: **JUAN DAVID PEREZ**
Ejecutor área conservación catastral

Revisó: **SARA ELENA BERMUDEZ BERMUDEZ**
Jurídico área conservación catastral